



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VELAMAZÁN

Aprobado por Resolución de Presidencia del día 16 de septiembre de 2019, el padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Velamazán y del barrio de Rebollo de Duero, correspondiente al ejercicio de 2019 y 2018, respectivamente, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Velamazán, 16 de septiembre de 2019. El Alcalde, Víctor Sobrino Santacruz.

1968

BOPSO-113-30092019